

C I R C U L A R  
PEP-011-2020



**DE:** Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo

**PARA:** Directores, Jefaturas

**FECHA:** 17 de julio de 2020

**ASUNTO:** Teletrabajo y Vacaciones como Prevención ante el COVID-19

En atención a las nuevas disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Comisión Nacional de Emergencias, ante la Alerta Sanitaria COVID-19, se insta a todos los jefes a considerar la aplicación de la modalidad de teletrabajo para los puestos del INCOPECA que así lo permitan, como medida de carácter temporal que es parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas, que serán aplicables en primera instancia para las semanas del **20 al 31 de julio 2020**.

Además, quienes no pueden realizar teletrabajo, pueden optar por el disfrute de períodos de vacaciones acumuladas o adelanto de vacaciones.

No obstante, lo anterior, deberán considerar que el servicio al usuario no será totalmente suspendido, ya que los trámites se atenderán por teletrabajo o recibiendo los documentos por correo electrónico sin presencia física de usuarios. Igualmente se deberá disponer de un mínimo de funcionarios para las inspecciones solicitadas con antelación, ya que el sector pesquero se encuentra dentro de las actividades productivas esenciales que no han paralizado su operación.

**Vigencia:** La vigencia del presente lineamiento, se encuentra supeditada a lo que, al respecto, disponga el Poder Ejecutivo.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@incopesca.go.cr](mailto:mleon@incopesca.go.cr)

Página 1 de 1